



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2021.

En Velilla de San Antonio, a VEINTICINCO de AGOSTO de dos mil VEINTIUNO y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión ORDINARIA del Pleno Municipal

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Josefa Gil García

D^a María Belén Morales Vancheva

D. Rodrigo Morales Sánchez

D. Joaquín Panadero Rubio

D. José Redondo Fernández

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Begoña Franco Rego

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

Concejales no adscritos:

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Nuria Gómez Latorre

No asisten:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Juana Hernández Peces

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a. Elibeth Espinosa Díaz

Partido Popular (PP)

D. Miguel Ángel García Álvarez

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
2. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA SOLICITUD Y PLIEGO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO POR 2 MILLONES
3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LIBROS DE TEXTO - MATERIAL ESCOLAR O GASTO DE COOPERATIVAS ESCOLAR DESTINADAS A FAMILIAS CON HIJOS EN EDAD ESCOLAR DE VELILLA DE SAN ANTONIO.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DE DRONES EN LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA ACTUACIÓN EN DISTINTOS PARQUES INFANTILES DE MUNICIPIO PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS D. PEDRO JESÚS ESPADA GUIJARRO Y RAMÓN MUÑOZ ALVAREZ
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA HABILITACIÓN DE UN ESPACIO EN EL BOLETÍN SEMANAL DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA PARA LOS GRUPOS POLÍTICOS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7. DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DEL N° 2565/2021 AL N° 2848/2021
8. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE TESORERÍA DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2021: MOROSIDAD
9. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN 2021-0191 SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2º TRIMESTRE 2021

C) ASUNTOS DE URGENCIA

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 9 de AGOSTO de 2021.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 9 DE AGOSTO de 2021 por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (5), del grupo municipal del PP (1), del grupo municipal de PODEMOS (1), y del concejal no adscrito D. Pedro Jesús Espada Guijarro, con la abstención de las Sras. Franco Rego y Bueno Dueñas y de los Sres. Panadero Rubio y Muñoz Álvarez que no asistieron la sesión.

2. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA SOLICITUD Y PLIEGO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO POR 2 MILLONES





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 20 de AGOSTO de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Con fecha 6 de mayo de 2021, se iniciaron los trámites previos para la concertación de una operación de préstamo a largo plazo por parte del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio. Estos incluían informe del Tesorero Municipal donde se propone las características de la operación a largo plazo a concertar y la Providencia de Alcaldía donde se dispone el inicio de los trámites oportunos, así como los informes que, en su caso, fuesen preceptivos.

En el expediente consta el pliego de condiciones de la operación de endeudamiento a largo plazo, firmado por D. Gonzalo Moreno Gómez-Olmedo, Tesorero Municipal de la Corporación Local.

Dentro del expediente arriba descrito obran el informe de la Secretaría Municipal n.º 2021-1160 sobre el procedimiento y legislación aplicable.

El informe de la Tesorería Municipal n.º 2021-130 de evaluación del cumplimiento del principio de prudencia financiera regulado en el artículo 48 bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El informe Intervención n.º 2021-0107, donde se analiza la capacidad de la Entidad Local, para hacer frente a las obligaciones que deriven de la concentración de nuevas operaciones de préstamo a largo plazo. Siendo el control permanente del expediente favorable.

Con fecha 7 de junio de 2021, se comunicó por parte del Ayuntamiento la invitación a las entidades financieras.

Con fecha 4 de junio de 2021, el Pleno de Velilla de San Antonio, acordó por mayoría absoluta lo siguiente:

1º- Aprobar la solicitud de préstamo a largo plazo por importe de 2 millones de euros, con destino a las inversiones previstas explícitamente en el anexo de inversiones del presupuesto aprobado de 2021.

2º- Aprobar el pliego de condiciones de préstamo, el cual se encuentra recogido en el expediente.

3º- Invitar a participar a las siguientes entidades financieras: - Banco Bilbao Vizcaya - Banco Santander Central Hispano - Ibercaja - Caixabank - Eurocaja Rural - Caja de Ingenieros No obstante, podrá participar cualquier otra entidad financiera o prestamista con capacidad financiera suficiente para dar cobertura a la operación de endeudamiento.

4º- Exponer públicamente a través del perfil del contratante, las condiciones administrativas y técnicas referidas al contrato».

Con fecha 7 de junio de 2021, se comunicó por parte del Ayuntamiento la invitación a las entidades financieras.

Los pliegos que rigen la operación y el anuncio de licitación se publicaron en la Plataforma de Contratos del Sector Público el 8 de junio de 2021, finalizando el periodo de presentación de ofertas el 22 de junio de 2021 a las 14.00 h.

La mesa de contratación, reunida con fecha 28 de junio de 2021, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Velilla, de acuerdo con el acta que consta en el expediente, valoró las ofertas presentadas.

Por unanimidad de los miembros de la mesa acordaron proponer a BANCO BILBAO





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

VIZCAYA ARGENTARIA, S.A como adjudicatario para la concertación de operación de endeudamiento a largo plazo por importe de 2.000.000,00.-€ (dos millones).

Con fecha 8 de julio de 2021, el Pleno de Velilla de San Antonio, acordó por mayoría absoluta la adjudicación del préstamo a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., notificar la resolución al interesado y formalizar dicha operación.

El 7 de julio de 2021, se publicó en la Plataforma de Contratos del Sector Público el anuncio de adjudicación.

Con fecha 20 de julio de 2020, se emite por el Tesorero Municipal de este Ayuntamiento, informe (n.º 2021-2069), donde establece:

1º- Que se ha recibido borrador de contrato de préstamo a largo plazo presentado por Sede Electrónica del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio con fecha 13 de julio de 2021, n.º de registro 2021-E-RE-1854 , por la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria con NIFA28055937.

2º- Que estudiado el documento de formalización de contrato presentado por la entidad BBVA, se observa que la cláusula Tercera (Intereses) “Debido a la naturaleza del contrato, en ningún caso se podrán generar intereses a favor del prestatario”, supone una alteración sustantiva de lo establecido en los pliegos de contratación aprobados por el Pleno de la Corporación de Velilla de San Antonio, con fecha 4 de junio de 2021, y que ello, hubiera podido incidir en la posibilidad de participación de otras entidades.

Visto el punto 2, procede comunicar a la entidad BBVA que el borrador de contrato no reúne los criterios establecidos en los pliegos de contratación correctamente aprobados, debiendo formalizarse en un plazo de 15 días hábiles conforme al art. 153 de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público.

En el Decreto nº 2021-2604 con fecha 20 de julio de 2021, que obra en el expediente, que posteriormente se notifica al adjudicatario, se determina:

1º- Comunicar a la entidad BBVA que el borrador de contrato no reúne los criterios establecidos en los pliegos de contratación correctamente aprobados, debiendo formalizarse el contrato en un plazo de 15 días hábiles conforme a lo establecido en los pliegos , según lo dispuesto en el art. 153 de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, excluyendo la citada cláusula.

Teniendo en cuenta estos antecedentes de hecho se formula Resolución de Alcaldía nº-2021-2850 del expediente 970/2021 el cual se expone textualmente:

“1) Se proceda al archivo del expediente n.º 970/2021, dado que la entidad Adjudicataria no se ha ajustado a lo establecido en los pliegos de contratación del referido contrato de endeudamiento a largo plazo, habiendo transcurrido el plazo de formalización contractual legalmente establecido.

2) Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre”.

Con base en todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno lo siguiente:

1º- Aprobar la solicitud de préstamo a largo plazo por importe de 2 millones de euros, con destino a las inversiones previstas explícitamente en el anexo de inversiones del presupuesto aprobado de 2021.

2º- Aprobar el pliego de condiciones de préstamo, el cual se encuentra recogido en el expediente.

3º- Invitar a participar a las siguientes entidades financieras:

- Banco Bilbao Vizcaya
- Banco Santander Central Hispano





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

- Ibercaja
- Caixabank
- Eurocaja Rural

No obstante, podrá participar cualquier otra entidad financiera o prestamista con capacidad financiera suficiente para dar cobertura a la operación de endeudamiento.

4º- Exponer públicamente a través del perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado las condiciones administrativas y técnicas referidas al contrato».

Abierto el turno de intervenciones, no se produce ninguna.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (9 votos a favor, 1 abstención, y 2 votos en contra) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (1), del Grupo Municipal del PP (1), del grupo municipal de PODEMOS (1).

Abstenciones: del grupo municipal de VIVE (1).

En contra: de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado.

3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LIBROS DE TEXTO - MATERIAL ESCOLAR O GASTO DE COOPERATIVAS ESCOLAR DESTINADAS A FAMILIAS CON HIJOS EN EDAD ESCOLAR DE VELILLA DE SAN ANTONIO.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 20 de AGOSTO de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Vista propuesta de bases reguladoras relativas a las ayudas para material escolar, libros y pago de cooperativas en los centros educativos, sustituyendo las actualmente en vigor.

Visto el proyecto elaborado por la Técnica Municipal de Educación y Cultura de Modificación de las Bases de reguladoras de ayudas para libros.

Vistos el informe elaborado por Secretaría.

Realizada la tramitación correspondiente y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE PROPONE ACORDAR:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la PROPUESTA DE BASES REGULADORAS PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LIBROS DE TEXTO - MATERIAL ESCOLAR O GASTO DE COOPERATIVA ESCOLAR, DESTINADAS A FAMILIAS CON HIJOS EN EDAD ESCOLAR DE VELILLA DE SAN ANTONIO.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de bases a información pública y audiencia de los





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://velilladesanantonio.sedelectronica.es>].

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [<http://www.ayto-velilla.es/>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar a la Concejala de Educación y Cultura para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

Abierto el turno de intervenciones, no se produce ninguna.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (7 votos a favor y 5 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del grupo municipal de PODEMOS (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (1), del Grupo Municipal del PP (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra: no se producen

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DE DRONES EN LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 20 de AGOSTO de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Vivimos en un mundo de constante evolución, en el que la sociedad va avanzando y evolucionando y al mismo tiempo se avanza en tecnología para hacernos la vida más fácil consiguiendo un mayor rendimiento con el menor costo posible, este proceso dinámico de avance, debe servir para adaptar procesos y tecnología a todos los campos.

En este sentido, los servicios de emergencia, y en concreto los servicios de Policía Local y Protección Civil, dependientes del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, deben ir adaptándose a las nuevas tecnologías y a los nuevos sistemas de ayuda para la realización de su trabajo.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En este avance tecnológico, entran a formar parte los DRONES, se trata de aeronaves tripuladas por control remoto que son capaces de sobrevolar amplias zonas y portan distintos elementos, desde una cámara, hasta dispositivos de salvamento dependiendo de la función que realicen. Son equipos de trabajo que tienen un coste reducido y cuya productividad y efectividad resulta muy alta en comparación con su coste y mantenimiento del mismo modo su utilización es sencilla tras la formación adecuada. No son equipos que sustituyan a las personas, sino que ayudan a sus funciones.

Actualmente estas Aeronaves o DRONES, se han venido incorporando en distintas áreas de trabajo, siendo la de emergencias, tanto policías como bomberos e incluso salvamento, las que su incorporación aporta un mayor rendimiento, en concreto se vienen utilizando en distintas ciudades y en departamentos de emergencia y seguridad.

Con este tipo de aparatos, se puede hacer vigilancia de amplias zonas, se pueden detectar infracciones, se pueden detectar fuegos en su fase inicial, en definitiva, se trata de equipos de trabajo que reforzarán las labores de prevención, vigilancia y seguridad ciudadana, y que su uso puede ser aplicado a rescates, localización de personas, vigilancia de zonas naturales o zonas de afluencia de personas, etc.

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, regula las operaciones con drones e indica el procedimiento para poder realizar actividades aéreas, en función del escenario de operación y el peso de la aeronave. Posteriormente, el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Aérea, ha establecido el marco jurídico nacional definitivo en relación con el uso de los Sistemas de Aeronaves Pilotadas por Control Remoto civiles, RPAS, de sus siglas en inglés (Remotely Pilot Aircraft Systems).

La Autoridad competente en esta materia, en España, es la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (en adelante AESA), dependiente del Ministerio de Fomento. Además, las particularidades del Espacio Aéreo de Madrid, concretan aún más la actuación policial.

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), diferencia la utilización de drones, en dos modalidades, uso recreativo y uso profesional. Este último, viene recogido en el artículo 5 del RD 1036/2017.

El término municipal de Madrid se encuentra por completo dentro del espacio aéreo controlado, motivo por el cual las operaciones aéreas especializadas que se realicen en el citado espacio aéreo están sujetas a la previa autorización de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

Por todo ello el grupo municipal Ciudadanos propone al pleno de Velilla de San Antonio la adopción del siguiente acuerdo:

1. Se incorporen, tanto en Policía Local como en Protección Civil, DRONES (con equipo adecuado) para realización de funciones de apoyo.
2. Se realicen los cursos de formación necesarios para capacitar la manipulación y manejo de estos equipos al personal destinado para tales funciones»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que no ve clara la necesidad del uso de drones en Velilla de San Antonio, y que habría que esperar a que se produzca la modificación de la actual normativa, prevista para finales de año, para adaptarse a la europea. Respecto al uso de drones en otros municipios, comenta que se trata de términos municipales de gran extensión con importante población. Añade que, aparte de obtener los permisos de AESA, hay que saber si se pueden utilizar drones en





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Velilla, pues es un municipio que cuenta con muchas figuras de protección ambiental, siendo parque regional en su integridad, además hay que considerar el derecho a la intimidad así como respetar la ley de protección de datos, lo cual puede limitar el uso de los drones.

El Concejales supone que podría haberse utilizado en casos como la nevada y ola de frío Filomena aunque estima que no se dan muchas circunstancias que justifiquen la necesidad de drones. Considera que habría que cumplir protocolos para cada tipo de actuación, por lo que sería necesario desarrollar una normativa previa para el uso de drones en nuestro término municipal.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que está de acuerdo con la propuesta pero considera que debería cambiarse el orden de los acuerdos, realizándose primero la formación necesaria para el manejo de drones de la Policía Local y Protección Civil y segundo la compra de drones, así como encontrar la regulación para Velilla de San Antonio. Añade que apoya la moción.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que cuando ellos hablan de facilitar medios a la Policía Local, no se refieren a este tipo de medios, sino a la reposición de la tasa de policías, pero ante la negativa de dotar de personal y material suficiente al cuerpo, considera que no es lo más adecuado el uso de drones, ya que no es el modelo de seguridad que quieren y votarán en contra.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que no ve muy clara la moción y que Velilla no cuenta con un servicio de Policía Local al 100%. Añade que hay muchas otras cosas que se han acordado en cuanto a seguridad se refiere, como la instalación de cámaras de seguridad, y aún no se han llevado a cabo. Votará en contra.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que el uso de drones implica mejor servicio a la ciudadanía y mayor seguridad para la Policía Local y Protección Civil en el desarrollo de su trabajo, ya que, ante determinadas circunstancias, se puede visualizar el estado de situación y reunir los medios personales y materiales necesarios para realizar una actuación efectiva y segura. Hace referencia a los incidentes durante el botellón del pasado fin de semana, junto a la laguna donde, con el uso de un dron se hubiese podido organizar la actuación con rapidez evitando situaciones de inseguridad.

Respecto a la formación necesaria para el manejo de drones hace referencia a los cursos de formación para intervención policial con drones del ISFES (Instituto Social y Formativo de la Seguridad y las Emergencias), con un coste de 32 -24 euros por curso. A esto añade que se pueden comprar drones por 1.000 euros.

La Sra. Alcaldesa dice que tiene muchos beneficios y también dificultades normativas por lo que comunica que se va a estudiar si legalmente cabe el uso de drones en nuestro término municipal. En cuanto a la formación de la Policía, informa que un agente de la Policía Local tiene el curso de piloto de drones pero es necesario que al menos haya dos personas formadas. En principio comenta que se comprará un dron.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, propone que se confirme primero si desde el punto de vista legal se puede utilizar un dron en Velilla de San Antonio y después se vote la moción.

La Señora Alcaldesa responde que se va a votar la moción y, en caso de que legalmente no se puedan volar drones en nuestro término municipal, no se haría efectivo el acuerdo de pleno.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (8 votos a favor , 2 abstenciones y 2 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (1), del Grupo Municipal del PP (1).

Abstenciones: del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VIVE (1).





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En contra: de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA ACTUACIÓN EN DISTINTOS PARQUES INFANTILES DE MUNICIPIO PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS D. PEDRO JESÚS ESPADA GUIJARRO Y RAMÓN MUÑOZ ALVAREZ

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 20 de AGOSTO de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Desde hace años venimos reclamando actuaciones en distintos parques del municipio. Dichos parques son: el parque ubicado en la zona residencial El Bosque, el ubicado entre las calles Jazmín y la calle Jacaranda y el ubicado entre la calle Antonio Palacios y José de Hermosilla.

De mayor a menor prioridad, destacamos como el parque que peor se encuentra en nuestro municipio, es claramente el de la zona residencial El Bosque, con balancines agrietados que corren peligro de abrirse en canal, con columpios deteriorados y astillados por los bordes, el balancín tipo muelle, sin agarraderas por lo que imposibilita su uso, papeleras al que le falta la cubeta, un hierro verde de un metro de alto aproximadamente que en sus tiempos pudo ser una fuente y que ahora tiene forma de escultura de Chillida.

El parque ubicado en las calles Jazmín y la calle Jacaranda, sufre descomposición de la madera en los balancines y tobogán, además de acumular este último gran cantidad de arena en la zona alta del columpio. Solo hace falta tocar uno de los balancines para comprobar que la seguridad brilla por su ausencia.

Y por último y no menos importante el ubicado en las calles Antonio Palacios y José de Hermosilla, cuya agarradera de uno de los toboganes llevamos reclamando más de dos años. Además, de la falta de mantenimiento de los tableros de los toboganes cuyo estado de la madera tiene riesgo de causar daños durante su uso.

La dejadez en el mantenimiento por parte del equipo de Gobierno unido al vandalismo de algunos incívicos, hace que se deban tomar medidas urgentes para el control de acceso a los parques infantiles. Por ejemplo, el parque de la zona residencial de El Bosque, cuenta con una valla perimetral que con un simple arreglo se podría limitar el horario de acceso y así evitar su uso por incívicos fuera de las horas que frecuentan familias y los más pequeños.

Ya que, desde la Concejalía de Seguridad, son incapaces de controlar el vandalismo pongan medios para evitar el acceso a los que atentan contra el patrimonio de todos.

Por todo lo expuesto anteriormente, los concejales Pedro Jesús Espada Guijarro y Ramón Muñoz Álvarez, solicitan al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

1. Que desde la Concejalía de Servicios Generales se proceda a la mayor brevedad a revisar y actuar en los parques infantiles mencionados en la exposición de motivos.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

2. Que se valore la posibilidad de limitar su acceso, para así evitar actos incívicos».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Alcaldesa pasa a leer el siguiente texto:

Desde el minuto uno para este equipo de gobierno los parques municipales han sido prioridad en sus actuaciones y solo basta echar un vistazo a los seis años que llevamos gobernando para entender, si se quiere o se tiene la capacidad, que esto es así.

Primer parque de caucho continuo en Velilla de San Antonio, el parque sur, ese mismo año el parque del Telepizza y un parque nuevo el de la plaza de las velillas, una de las inversiones más importantes fue la renovación de todos los elementos del parque Catalina Muñoz y al año siguiente con la propuesta de los presupuestos participativos un parque para menores con suelo de caucho continuo en el Catalina Muñoz.

Ha sido constante la renovación de los parques y siempre intentando atender todos los rincones de Velilla, el parque de la calle Frascuelo, el parque del Triángulo Azul, el parque de la Plaza de los Gorriones, las Terrazas de Velilla, parque Calistenia de Federico García Lorca y las nuevas inversiones en el sector XXIII con un parque en la calle Viena para todas las edades con un calistenia, biosaludables, suelo de arena, caucho y una zona de paseo con bancos y árboles, a este le sumamos el de la calle Londres recién puesto en marcha y el futuro parque de la calle Copenhague con todo pedido para poder montar en las próximas semanas. El parque de Antonio Palacios que se remodelará y está incluido en los presupuestos de este año, presupuesto al que ustedes votaron en contra, también el parque de la calle Jacaranda que se aprobó en este pleno una modificación para una inversión en el parque que ustedes votaron en contra, es difícil entender que reclamen inversiones a las cuales votan en contra, eso demuestra que los parques no les interesan.

Comportamientos incívicos ha habido en este pueblo como en todos. Siempre ha habido algún joven o no tan joven descarriado que lo único que aporta es mal y destrucción, pueden preguntar a policía, educadores o los mayores del lugar, que conocen a todos. Nosotros trabajamos para que el incivismo y vandalismo desaparezca, pero cerrar los parques no creemos que sea una solución al problema.

Como podéis comprobar no es uno ni dos ni tres los parques que se han arreglado y es una constante en este equipo de gobierno la mejora de los parques de Velilla, también es evidente que nos queda trabajo por hacer y lo haremos como ya hemos demostrado en estos seis años, por mucho que le pese a su formación política.

La Sra. Alcaldesa añade que quedan muchas cosas por hacer pero que están trabajando en ello.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que los tres parques referidos en su moción se encuentran, desde hace 3 años, totalmente abandonados y llevan dos años reclamando soluciones sin que se les haga caso.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que entiende el punto 2 de la moción, (posibilidad de limitar el acceso para evitar actos incívicos), ante la actitud que presenta siempre el señor Espada en los plenos.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (9 votos en contra y 3 a favor), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones: no hay





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (1), del Grupo Municipal del PP (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1).

Primero. – No aprobar la moción presentada.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA HABILITACIÓN DE UN ESPACIO EN EL BOLETÍN SEMANAL DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA PARA LOS GRUPOS POLÍTICOS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 20 de AGOSTO de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Consideramos que, siendo el “Boletín Semanal” un canal de comunicación más accesible y utilizado a día de hoy por los vecinos, es fundamental que los grupos políticos con representación en la Corporación tengan a su disposición un espacio que les permita difundir su actividad municipal.

La intención de esta moción no es la creación de un espacio para que sea utilizado por las formaciones políticas como canal de propaganda partidista, sino la de crear una herramienta para que los vecinos puedan acceder a la información relacionada con su actividad institucional. No debe olvidarse que los grupos políticos municipales tienen también ese carácter institucional y por tanto estimamos que deben tener la posibilidad de utilizar el “Boletín Semanal” para dar a conocer su trabajo dentro del Ayuntamiento.

Son muchos los ayuntamientos que ceden un espacio a los grupos políticos para este fin. Por todo ello el grupo municipal Ciudadanos propone al pleno de Velilla de San Antonio la adopción del siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio habilite en el “Boletín Semanal” un espacio para que los grupos municipales, mensualmente, puedan informar a los vecinos de las actividades e iniciativas institucionales que lleven a cabo. Un espacio mensual normalizado y distribuido equitativamente para todos los grupos municipales».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que tras el debate llevado a cabo durante la Comisión Informativa de Portavoces, en el que quedó claro que se iba a regular el contenido, se muestra conforme y votará a favor.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que ve confusión al hablar de grupos municipales en lugar de grupos políticos en la moción, lo cual implica discriminación hacia los dos concejales que no constituyen grupo municipal si no político.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, responde al Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, que los votantes votaron al grupo municipal por el que se presentaron, y que ya no representan, por lo que deberían renunciar a su acta de concejal.

Respecto al contenido del boletín, la Sra Franco Rego añade que con el espacio en el boletín se quiere difundir lo que se hace desde cada grupo municipal.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, le contesta que tanto él como su compañero, a pesar de ser dos concejales no adscritos, funcionan en equipo como un único grupo municipal y cumplen con sus obligaciones como concejales asistiendo siempre los dos a los plenos, no como la Sra. Franco y su compañera, que nunca asisten las dos.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Alcaldesa informa que por el formato del Boletín, el espacio para cada grupo aparecerá con un archivo adjunto y, dirigiéndose al sr. Espada, dice que: equipo son todos y trabajamos como tal, no solamente ustedes.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (9 votos a favor y 3 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (1), del Grupo Municipal del PP (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1)

Abstenciones: no se producen

En contra: del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7. DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DEL N° 2565/2021 AL N° 2848/2021

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del N° 2565/2021 AL N° 2848/2021.

La Corporación se da por enterada.

8. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE TESORERÍA DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2021: MOROSIDAD

La Sra. Alcaldesa da cuenta del informe de Tesorería del segundo trimestre 2021: Morosidad

La corporación se da por enterada.

9. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN 2021-0191 SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2º TRIMESTRE 2021

La Sra. Alcaldesa da cuenta del Informe de Intervención 2021-0191 sobre ejecución presupuestaria 2º trimestre 2021

La corporación se da por enterada

C) ASUNTOS DE URGENCIA

No hay

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

D.1. La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, pregunta por la actuación a realizar por parte del equipo de gobierno respecto a los árboles que se han quitado de la calle Jacaranda y si se ha realizado informe técnico de valoración.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

servicios generales y transportes le contesta que no se ha quitado ningún ejemplar de la calle Jacaranda, y que la actuación del Ayuntamiento en esa calle ha sido tapar los alcorques que se encontraban vacíos.

De la calle Olivar se ha quitado algún ejemplar de eucalipto dañado y producía daños estructurales a una pared

La Sra. Bueno, respecto al arbolado urbano, pregunta si se ha quitado el árbol junto a un chalet frente a COVITAL por exigencia del vecino cuyo patio resultó dañado por dicho árbol, habiendo llevado a cabo su arreglo el propio vecino.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/ servicios generales y transportes le contesta que no se ha quitado el árbol ni se tiene conocimiento al respecto.

La Sra. Alcaldesa contesta que se hacen informes técnicos para autorizar la tala de árboles.

D.2. El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS, pregunta sobre los colegios, si el Ayuntamiento es conocedor de las condiciones del comienzo del nuevo curso.

La Sra. Gil García, concejal delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos le contesta que se ha hablado con el Ministerio de Educación y con la Consejería de Educación. Añade que, respecto a la ratio escolar, en la Comunidad de Madrid se vuelve a la ratio prepandémica, con una presencialidad del 100% hasta 4ª de la ESO. Respecto a medidas preventivas, se mantienen la escalada en las entradas y salidas, las medidas de higiene y uso obligatorio de mascarillas.

D.3 El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS, pregunta si para el mes de septiembre se van a restablecer los turnos de asistencia de mañana y tarde en el Centro de Salud.

La Sra. Alcaldesa le informa que la Consejería de Sanidad comentó al Ayuntamiento que se pretendía llegar a la normalidad en el Centro de Salud en el mes de septiembre.

D.4 El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS, pregunta por la continuación de las reuniones de la comisión municipal de Medio Ambiente.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo le responde que se reanudarán en el último trimestre.

D.5 La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, pregunta si el Ayuntamiento ha recibido una carta de la Comunidad de Madrid informando sobre la necesidad de un plan de actuación municipal para evitar inundaciones en el término municipal.

La Sra. Alcaldesa le comunica que por el tamaño del municipio, Velilla no tiene responsabilidad para elaborar dicho plan, de lo que se está encargando la Comunidad de Madrid. No obstante el Ayuntamiento está trabajando en el establecimiento de medidas preventivas para evitar posibles inundaciones.

D.6 La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, pregunta si tienen pensado el destino del presupuesto de las fiestas ya que éstas no se van a celebrar

La Sra. Alcaldesa dice que no ha sido oportuno celebrar las fiestas en estos momentos y piensa y desea que más adelante, en algún fin de semana, se pueda llevar a cabo algún evento.

Respecto a las iniciativas a realizar, refiere el cambio de ubicación del Hogar del Mayor al Centro de día y el cambio de la Casa de la Juventud al Hogar del Mayor, a fin de adecuar los espacios a las necesidades actuales de mayores y de jóvenes. Para ello habrá que realizar la correspondiente modificación presupuestaria. Además, tiene previsto dedicar una partida al pago de facturas de electricidad y agua de vecinos con necesidades, gestionado por Servicios Sociales, debiendo rebajar el baremo para que llegue a mayor población. Esto habrá que llevarlo a pleno.

D.7 El Sr. Alcorta Mesas, portavoz de PP, pregunta quién asume el coste de adecuación de la rotonda de acceso desde Mejorada

La Sra. Alcaldesa contesta que lo costea el Ayuntamiento con recursos propios.

D.8. El Sr. Alcorta Mesas, portavoz de PP, pregunta por el motivo de la presencia de valla de





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

hormigón en un acceso que de al campo, a la entrada del camino del Gavilán.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que se ha tomado esa medida para evitar los actos incívicos de vertido de escombros que se venían realizando.

D.9. El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que de la calle Ilustración se retiraron 3 árboles, de la calle Federico García Lorca también se retiró 1 árbol. Comenta la queja de 1 vecino para la retirada de restos de poda de árbol en la calle Retama.

Añade la falta de iluminación en la calle Henares con la calle Jacaranda.

Denuncia el vandalismo en la parque de la calle Frascuelo que puso en conocimiento de la Policía. También denuncia el abandono de residuos en escaleras de vecinos.

Expone la necesidad de un espejo para regular el tráfico en la calle del Río.

Respecto a la necesidad de realojo de una vecina afectada por Parkinson, que en su momento trajo al pleno y se le informó que debía acudir a Servicios Sociales. En Servicios Sociales le dijeron que acudiese a la Comunidad de Madrid, donde le darán respuesta en 2 años.

La Sra. Alcaldesa le responde que se pondrá en contacto con Servicios Sociales para que ayuden a la señora y le pide a Pedro que más tarde le facilite el teléfono de la misma.

D.10. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que el 15 de agosto, en la zona de la calle Ilustración, hubo varios actos vandálicos y solicita información al respecto. Además, pregunta por los cortes de luz que desde hace tiempo se vienen sucediendo.

La Sra. Alcaldesa responde que Unión Fenosa está realizando obras por lo que hay ciertas zonas del municipio con mayor afección. La empresa eléctrica ha informado que los cortes de luz cesarán la próxima semana y, en caso de que por falta de suministro haya vecinos que sufran alguna pérdida doméstica, Unión Fenosa lo pagaría.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veinte horas y seis minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretaria Accidental doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

